



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

C I R C U L A R CSJCUC17-270

Fecha: viernes, 13 de octubre de 2017
Para: **JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
De: **JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**
Asunto: **"SOLICITUDES DE REMANENTES DE LA DEMANDA DE CRUZ MARIA QUINCENO ZAPATA, C.C.. 2.467.594"**

En atención al oficio No.3294 del 25 de septiembre de 2017, suscrito por la doctora Vivian Astrid Quintero Penagos, Secretaria del Juzgado Noveno Civil Municipal de Cali, se publica para conocimiento sobre el asunto de la referencia.

Cualquier información al respecto, puede enviarla al juzgado mencionado en la Carrera 10 con call13 esquina, Palacio de Justicia en Cali, Piso 10, j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfonos 8986868 ext. 5092.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: Lo anunciado en un folio

JASS/mcu

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA JUDICIAL

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Carrera 10 con calle 13 esquina, Palacio de Justicia, Piso 10
J09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 8986868 ext. 5092

10 OCT 17 PM 3:50

Oficio No: 3294
Cali, septiembre 25 de 2017

Ingeniero
PEDRO JOSÉ ROMERO CORTÉS
Jefe de Oficina Judicial
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

RADICADO: 760014003009 20150073800
PROCESO: Ejecutivo - RECONSTRUCCIÓN
DEMANDANTE: Cooperativa Visión Futuro – Coopvifuturo Nit. 805.027.959-5
DEMANDADO: CRUZ MARÍA QUICENO ZAPATA CC. 2.467.594

Comedidamente me permito informarle que este despacho judicial mediante auto No. 3629 del 22 de septiembre de 2017, se **RESOLVIÓ:** "RESUELVE: PRIMERO: FÍJAR el día 27 de Octubre de 2017 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo audiencia de reconstrucción del expediente con radicación No. 760014003009 20150073800 prevista en el artículo 126 del C. G. del P., la cual se practicará en la sala que oportunamente designe la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, información que estará a disposición de las partes en la Secretaría del despacho una vez quede ejecutoriada esta providencia. SEGUNDO: CÍTAR y REQUERIR a las partes y a sus apoderados judiciales, a fin de que se sirvan aportar copia de todas las actuaciones que se encuentren en su poder, surtidas dentro del respectivo trámite del proceso ejecutivo adelantado por la Cooperativa Visión Futuro Coopvifuturo en contra de CRUZ MARIA QUICENO ZAPATA con radicación No 760014003009 20150073800, las cuales deberán ser aportadas de manera previa al menos con 5 días de antelación a la audiencia referida en el numeral que antecede. Oficiar. TERCERO: OFICIAR a través de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial – Oficina Judicial- a los todos los juzgados del país que se sirvan informar si existen solicitudes de remanentes de la demandada CRUZ MARÍA QUICENO ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 2.467.594. CUARTO: SE ANEXA a la presente reconstrucción copia auténtica de los copiadore de las actuaciones adelantadas en el proceso 760014003009 20150073800 y que obrarán en los folios 3 al 15 del presente cuaderno. ADVIÉRTASE que la información aquí solicitada es necesaria para llevar a cabo la audiencia de reconstrucción fijada para día el 27 de octubre de 2017. Notifíquese y cúmplase (fdo) **ROCCY STEFANNY LATORRE PEDRAZA JUEZ.**"

Sírvase proceder de conformidad con lo anterior.

Atentamente,


VIVIAN ASTRID QUINTERO PENAGOS
SECRETARIA



vaqp